

VISTO el Expediente Nº 827-1914/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos de difusión y organización de las carreras de posgrado dependientes de la Secretaría de Posgrado.

Que dichas erogaciones corresponden a gastos de traslados, logística, materiales y otros, correspondientes a los eventos de las distintas carreras de posgrado.

Que el cumplimiento de dichas actividades acarrean la erogación de la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), según consta en la factura C Nº 0001-00000895.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en el trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

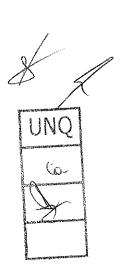
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación de la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) correspondiente a los gastos en concepto de organización y difusión para el curso "La cooperación científica Internacional" dependiente de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad, Secretaría de Posgrado, a favor de la Asociación Civil Grupo Redes, de acuerdo a la factura C Nº 0001-00000895, obrante a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencias 004.000,







Fuente 12, Programa 04.02.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01108

Mg. Alfredo Alfonso 'Secretario General UNVERSIDAD NACIONAL DE CUILMES

Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes